OFERENTE:
BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN SAS

NIT: 860507090-0

bermúdezasociados
t.v.s.a.s
Info@bermudezasociados.com
medios@bermudezasociados.com
Calle 150 No. 16B-40, piso 3
(+57 1) 527 1708
Bogotá, D.C. - Colombia

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502
Bogotá D.C.

Asunto: invitación privada de oferta

El suscrito, obrando en representación de BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN SAS o en nombre propio, me permito presentar OFERTA para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS CON PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES RADIALES, AUDIOVISUALES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES BTL, QUE PERMITAN VISIBILIZAR Y FORTALECER LA BUENA IMAGEN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A Y DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA."*

Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.

B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.

C) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones de la invitación a ofertar y en consecuencia me someto a la misma y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.

D) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

E) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

F) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

G) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de INVITACIÓN PRIVADA, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con la Terminal.

I) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

J) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

K) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

L) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.)

M) Declaro que me comprometo a prestar el servicio de logística para la organización y realización de las actividades enmarcadas dentro de los planes y programas que debe desarrollar la Terminal de Transporte S.A. en cumplimiento de su objeto social en las condiciones y con los requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones.

N) Que el original de la oferta consta de (53) folios, debidamente numerados.

O) Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico medios@bermudezasociados.com o maria.camila@bermudezasociados.com .

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN SAS

Cédula de ciudadanía o NIT: 860.507.090-0

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA

Plazo para ejecutar el contrato: 12 Meses

Validez de la propuesta oferta: 12 Meses

Valor de la oferta: Sesenta Y Cuatro Millones Treinta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos ($64’037.141) incluido IVA y demás impuestos correspondientes.

Mi oferta de bienes y/o servicios cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal de Transporte S.A.

Atentamente,

Razón Social BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS
NIT. 860.507.090-0 Régimen tributario al cual pertenece: Común

Dirección: Calle 150 No.16B-40 Piso 3
Teléfono: (601) 527 1708
Correo electrónico: gerencia2@bermudezasociados.com
Ciudad: Bogotá

Firma

Nombre Representante Legal: CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA
C.C. No. 79’533.993 de Bogotá

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS DE PAUTAS	TOTAL SALIDAS	DURACIÓN/TAMAÑO	VALOR UNITARIO	% DE INTERMEDIACIÓN	VALOR DE PORCENTAJE	VALOR UNITARIO INCLUIDO PORCENTAJE	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN
TELEVISIÓN	1	CARACOL-NOTICIAS CARACOL – 06:00 AM	1	30 SEGUNDOS	$ 3.316.950	1%	$ 33.170	$ 3.350.120	$ 636.523	$ 3.986.642
	2	NOTICIAS RCN – 06:00 AM	1	30 SEGUNDOS	$ 1.458.000	1%	$ 14.580	$ 1.472.580	$ 279.790	$ 1.752.370
	3	CITYTV – ARRIBA BOGOTA – 06:00 AM	1	30 SEGUNDOS	$ 764.125	5%	$ 38.206	$ 802.331	$ 152.443	$ 954.774
	4	CITYTV-CITYNOTICIAS DE LAS 12 M	1	30 SEGUNDOS	$ 679.125	5%	$ 33.956	$ 713.081	$ 135.485	$ 848.567
	5	CITYTV-CITYNOTICIAS DE LAS 20:00 PM	1	30 SEGUNDOS	$ 764.125	5%	$ 38.206	$ 802.331	$ 152.443	$ 954.774
	6	CITYTV-BRAVÍSSIMO – 8:00 AM	1	30 SEGUNDOS	$ 679.125	5%	$ 33.956	$ 713.081	$ 135.485	$ 848.567
	7	CABLENOTICIAS – MEDIODÍA	1	30 SEGUNDOS	$ 560.000	5%	$ 28.000	$ 588.000	$ 111.720	$ 699.720
	8	CM& - EMISIÓN CENTRAL	1	30 SEGUNDOS	$ 4.878.720	1%	$ 48.787	$ 4.927.507	$ 936.226	$ 5.863.734
RADIO	9	RCN-RADIO BÁSICA-6:00 A 10:00-BOGOTÁ	1	30 SEGUNDOS	$ 535.260	1%	$ 5.353	$ 540.613	$ 102.716	$ 643.329
	10	LA FM-RADIO BÁSICA-6:00 A 10:00	1	30 SEGUNDOS	$ 1.543.200	1%	$ 15.432	$ 1.558.632	$ 296.140	$ 1.854.772
	11	CARACOL TV-LA KALLE MUSICAL	1	30 SEGUNDOS	$ 163.269	1%	$ 1.633	$ 164.902	$ 31.331	$ 196.233
	12	TODELAR-LA VOZ DE BOGOTA-6:00 A 9:00 AM-BOGOTÁ	1	30 SEGUNDOS	$ 144.000	1%	$ 1.440	$ 145.440	$ 27.634	$ 173.074
	13	CARACOL-TROPICANA- 6:00 A 9:00 AM-BOGOTÁ	1	30 SEGUNDOS	$ 216.300	1%	$ 2.163	$ 218.463	$ 41.508	$ 259.971
	14	RADIO UNO 6:00 A 9:00 AM-BOGOTÁ	1	30 SEGUNDOS	$ 133.100	1%	$ 1.331	$ 134.431	$ 25.542	$ 159.973
	15	CANDELA 6:00 A 9:00 AM- BOGOTÁ	1	30 SEGUNDOS	$ 608.250	1%	$ 6.083	$ 614.333	$ 116.723	$ 731.056
	16	COLMUNDO 12:00-BOGOTÁ	1	30 SEGUNDOS	$ 122.500	5%	$ 6.125	$ 128.625	$ 24.439	$ 153.064
	17	VÍA PÚBLICA	1	30 SEGUNDOS	$ 229.400	5%	$ 11.470	$ 240.870	$ 45.765	$ 286.635
PRENSA	18	ADN-IMPAR- POLICROMIA-BOGOTÁ	1	CUARTO DE PÁGINA	$ 4.258.500	1%	$ 42.585	$ 4.301.085	$ 817.206	$ 5.118.291
	19	EL TIEMPO- IMPAR- POLI- LUNES A JUEVES	1	CUARTO DE PÁGINA	$ 13.486.500	1%	$ 134.865	$ 13.621.365	$ 2.588.059	$ 16.209.424
	20	EL ESPECTADOR-IMPAR-POLICROMIA- LUNES A SABADO	1	CUARTO DE PÁGINA	$ 5.157.338	1%	$ 51.573	$ 5.208.911	$ 989.693	$ 6.198.604
	21	REVISTA SEMANA	1	1/3 DE PAGINA	$ 9.685.200	1%	$ 96.852	$ 9.782.052	$ 1.858.590	$ 11.640.642
	22	PUBLIMETRO	1	CUARTO DE PÁGINA	$ 3.659.600	1%	$ 36.596	$ 3.696.196	$ 702.277	$ 4.398.473
	24	MONITOREO	1	REPORTE DIARIO	$ 50.000	1%	$ 500	$ 50.500	$ 9.595	$ 60.095

	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS DE PAUTAS	TOTAL SALIDAS	VALOR UNITARIO	% DE INTERMEDIACIÓN	VALOR DE PORCENTAJE	VALOR UNITARIO INCLUIDO PORCENTAJE	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN
DIGITAL	25	CAMPAÑA DIGITAL PARA POSICIONAMIENTO Y PEDAGOGÍA DEL PROYECTO ZONA DE PARQUEO PAGO: FACEBOOK.	250 k	$ 3.500	5%	$ 175	$ 3.675	$ 698	$ 4.373
	26	CAMPAÑA DIGITAL PARA POSICIONAMIENTO Y PEDAGOGÍA DEL PROYECTO ZONA DE PARQUEO PAGO: INSTAGRAM	250 k	$ 4.000	5%	$ 200	$ 4.200	$ 798	$ 4.998
	27	CAMPAÑA DIGITAL PARA POSICIONAMIENTO Y PEDAGOGÍA DEL PROYECTO ZONA DE PARQUEO PAGO: TWITTER.	250 k	$ 20.000	5%	$ 1.000	$ 21.000	$ 3.990	$ 24.990
	28	CAMPAÑA DIGITAL PARA POSICIONAMIENTO Y PEDAGOGÍA DEL PROYECTO ZONA DE PARQUEO PAGO: GOOGLE DISPLAY.	250 k	$ 8.000	5%	$ 400	$ 8.400	$ 1.596	$ 9.996

Nota 1. En caso de que se requiera una salida en otro medio de comunicación o servicio se procederá a solicitar dos cotizaciones por parte del contratista para posterior aprobación del supervisor.

Glosario:

- ATL (Above The Line): término publicitario usado para referirse a los medios de comunicación tradicionales, tales como televisión, prensa, radio y demás medios masivos.
- BTL (Below The Line): consiste en el empleo de formas no masivas de comunicación para mercadeo dirigidas a segmentos de mercado específicos.

- OTL (On The Line): se refiere a la estrategia de marketing que se desarrolla en un medio masivo tales como Internet.
- FLOWCHART: Resumen donde se encuentra detallado el medio, soporte, mes, semana etc. Donde se indica el valor de cada medio y soporte, con el fin de que el cliente conozca cuánto se invertirá cada mes.
- EXPERIENCIA RELACIONADA: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- PLAN DE MEDIOS: Un plan de medios es la conceptualización de la concepción, análisis y selección de los canales por los que transmitirán la información indicada al público apropiado en el momento idóneo.

- FREE PRESS: Es una de las herramientas más potentes y eficaces para difundir informaciones claves en torno a un negocio, de manera que los usuarios, clientes, consumidores y público en general esté al tanto de las novedades y noticias de la empresa.

Nota 2: El contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. una garantía única, con una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

El contratista deberá constituir a nombre de la Terminal de Transporte S.A., las siguientes pólizas:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
3. Calidad de los bienes: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
4. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Nota 3: El plazo de ejecución es de doce **(12)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Firma

Representante Legal: CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA
C.C. No. 79'533.993 de Bogotá
BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN SAS
NIT: 860507090-0

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS.
SI NO SE REGISTRAN PAGOS POR ALGUNO O ALGUNOS CONCEPTOS DEBE OFRECERSE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE

Dada en Bogota a los trece (13) del mes de Abril de 2022

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Carlos Enrique Bermúdez Herrera

REVISOR FISCAL OLGA RINCON

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA 35403894

No. TARJETA PROFESIONAL 34362-T

Anexo: Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con antelación inferior a 30 días calendario)

ANEXO No. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito **CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79533993 de Bogotá , domiciliado en Bogotá, actuando en mi propio nombre (o en representación de **BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN SAS** que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. que en adelante se denominará **LA TERMINAL**, la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transporte S.A. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: *"CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS CON PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES RADIALES, AUDIOVISUALES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES BTL, QUE PERMITAN VISIBILIZAR Y FORTALECER LA BUENA IMAGEN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A Y DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA."*

a. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA TERMINAL**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y la lucha contra la corrupción.

b. Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE:

Primera. Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

Segunda. Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

Tercera. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

Cuarta. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a suscribir con las especificaciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

Quinta. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Firma

Representante Legal: CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA
C.C. No. 79'533.993 de Bogotá
BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN SAS
NIT: 860507090-0

ANEXO No. 4
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Contenido de la Certificación	**TERMINAL DE TRANSPORTE S.A**	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**
Número de contrato (si tiene)	**N/A**	
Objeto	REALIZACION EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS CON PRODUCION DE PIEZAS COMUNICACIONALES RADIALES Y AUDIOVISUALES QUE PERMITITAN VISIBILIZAR Y FORTALECER LA BUENA IMAGEN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA	DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCION Y COMUNICACIÓN PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, A TRAVEZ DEL PLAN DE COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD
Fecha de inicio	ENERO 12 DE 2021	JUNIO 15 DE 2018
Fecha de terminación	MARZO 11 DE 2021	DICIEMBRE 18 DE 2018
Valor	$99.990.643	$800.000.000
Valor expresado en SMMLV	110.05	1024.01
Certificación cumplimiento	SI	SI

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la respectiva certificación emitida por el contratante.

Firma

Representante Legal: CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA
C.C. No. 79’533.993 de Bogotá
BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN SAS
NIT: 860507090-0

ANEXO No. 5
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales de la sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la sociedad
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

*En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal , de **BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS** identificada con Nit. 860507090-0 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotà me permito certificar o auditar (en caso del Revisor Fiscal) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos Estados Financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de OCTUBRE de 2021.*

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales complementarias.

Sistema de Seguridad Social Integral	**Indique los 6 últimos meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso**					
MESES	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**
Salud	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Pensiones	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Riesgos Laborales	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Cajas de Compensación Familiar	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

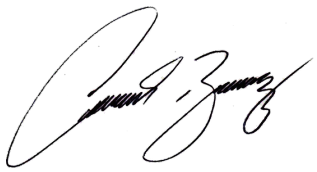
MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto No. 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes Parafiscales en los términos de la legislación vigente: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS.
SI NO SE REGISTRAN PAGOS POR ALGUNO O ALGUNOS CONCEPTOS DEBE OFRECERSE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE

Dada en Bogotá a los trece (13) del mes de Abril de 2022.

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA

REVISOR FISCAL: OLGA RINCÓN

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 35.403.894

No. TARJETA PROFESIONAL :34362-T

Anexo: Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con antelación inferior a 30 días calendario)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 09:44:27
Recibo No. AA22692033
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22692033AF78D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S.
Nit: 860.507.090-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00375551
Fecha de matrícula: 21 de junio de 1989
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 150 N 16B-40 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia2@bermudezasociados.com
Teléfono comercial 1: 5271708
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 150 N 16B-40 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia2@bermudezasociados.com
Teléfono para notificación 1: 5271708
Teléfono para notificación 2: 5271708
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 09:44:27
Recibo No. AA22692033
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22692033AF78D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2697 Notaría 9 de Bogotá del 11 de mayo de 1.989, inscrita el 21 de junio de 1.989 bajo el No. 267.853 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 031 de Junta de Socios del 31 de mayo de 2013, inscrita el 31 de julio de 2013, bajo el No. 01753314 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION LTDA., por el de: BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S.

Por Acta No. 031 de Junta de Socios, del 31 de mayo de 2013, inscrita el 31 de julio de 2013, bajo el No. 01753314 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de las comunicaciones en todas las ramas y especialmente en televisión, radio y medias impresos, y la importación, compra y venta de materiales elaborados para la elaboración de su objeto; tales como películas cintas de videotape, cassetes, etc., la compañía podrá vincularse con sociedades cuyo objeto sea similar, complementario o relacionado con el ramo de las comunicaciones impresas, radiofónicas o televisadas. Esta vinculación podrá hacerla mediante suscripción, compra de acciones o partes de interés social de compañías que tengan dichos objetos. En desarrollo del objeto aquí descrito, la compañía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 09:44:27
Recibo No. AA22692033
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22692033AF78D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

podrá licitar espacios de televisión, ser adjudicarías de frecuencias radiofónicas, tomar en arrendamiento y ser concesionaria a título gratuito u oneroso de espacios de televisión, frecuencias radiofónicas o títulos de publicaciones, comprar, vender, hipotecar, arrendar y gravar bienes inmuebles, comprar, vender, pignorar bienes muebles, dar o recibir dinero en muto con o sin interés, con o sin garantía, girar, aceptar, endosar, cancelar instrumentos de crédito, celebrar el contrato de trabajo con todas las personas que vincule a sus servicios, otorgar poder a una o varias personas para negocios especiales o para asuntos generales y abogados para litigar o presentar peticiones a su nombre ante todas las autoridades de la república, y en general celebrar contrato, contraer obligaciones autorizadas por el derecho comercial y que tengan directa relación con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente y un Subgerente que lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas, designados por la Asamblea de Accionistas para períodos de dos años, pudiendo ser reelegidos

indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Gerente las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante toda clase de personas y entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas; B) El manejo directo de todos los bienes de la sociedad y la responsabilidad por la conservación de los mismos; C) El nombramiento, remoción y dirección de todo el personal de la compañía; D) El maneja de las cuentas bancarias de la sociedad; E) El nombramiento de apoderados judiciales y extrajudiciales; F) El otorgamiento y la celebración de toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, la firma de toda clase de actos y contratos para los cuales está autorizado por los estatutos y no estándolo expresamente obtenga la autorización previa de la Asamblea de Accionistas; G) Dirigir la contabilidad y correspondencia de la compañía; H) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, el informe balance general, y corte de cuentas que deberán ser aprobadas por ésta; I) La adquisición de equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la empresa y de sus actividades; J) Usar firma social; K) Las demás que expresamente le delegue la Asamblea de Accionistas. Las atribuciones del Gerente o Subgerente para contratar o comprometer a la sociedad son hasta dos mil (2.000) SMMLV. La Asamblea de Accionistas autorizará mediante acta, las operaciones que excedan dicho valor. El Gerente y Subgerente podrán participar en licitaciones, contratar o comprometer a la sociedad por cuantía limitada, dadas las oportunidades del mercado para presentarse en licitaciones y contratos por cualquier cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 20 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 con el No. 02314537 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Gerente	Carlos Enrique Bermudez Herrera	C.C. No. 000000079533993

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Maria Camila Bermudez Salazar	C.C. No. 000001019021281

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 16 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2019 con el No. 02421850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Rincon Castro	C.C. No. 000000035403894 T.P. No. 34362-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001107 del 13 de junio de 2006 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01064044 del 29 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001107 del 13 de junio de 2006 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01064053 del 29 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000001 del 13 de diciembre de 2006 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01099665 del 28 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 7567 del 11 de octubre de 2011 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01519955 del 12 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 31 del 31 de mayo de 2013 de la Junta de Socios	01753314 del 31 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 8 del 15 de febrero de	02441455 del 29 de marzo de

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 09:44:27

Recibo No. AA22692033

Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22692033AF78D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX
Acta No. 18 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02810206 del 30 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 8220
Otras actividades Código CIIU: 1812, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS
Matrícula No.: 01169369
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2002
Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll 150 16B 40 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.773.304.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22692033AF78D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES

Yo, **OLGA RINCÓN CASTRO**, identificado con Cedula No. 35.403.894 y TP No. 34362- T, de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de **BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN SAS** identificada con Nit 860.507.090 - 0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2022.



OLGA RINCON CASTRO
Revisora Fiscal
C.C. 35.403.894
T.P. 34362-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14805590408

(415)7707212489984(8020) 000001480559040 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 0 9 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15016 B 40 P 3

42. Correo electrónico gerencia2@bermudezasociados.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 2 7 1 7 0 8	3 1 0 8 1 9 8 5 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 3 1 0	1 9 8 9 0 5 1 1	8 2 2 0	2 0 1 7 0 1 0 3		1 8 1 2	8 2 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 12 / 16 : 14: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ HERRERA CARLOS ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805590408

(415)7707212489984(8020) **000001480559040 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 0 9 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 9 7	3 1
73. Fecha	1 9 8 9 0 5 1 1	2 0 1 3 0 5 3 1
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 6 2 1	2 0 1 3 0 7 3 1
77. No. Matrícula mercantil	3 7 5 5 5 1	3 7 5 5 5 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 0 5 1 1	
81. Hasta	2 0 6 4 0 4 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805590408

(415)7707212489984(8020) **000001480559040 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 0 9 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 3 3 9 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERMUDEZ	HERRERA	CARLOS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 2 1 2 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERMUDEZ	SALAZAR	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805590408

(415)7707212489984(8020) **000001480559040 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 0 9 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 4 0 3 8 9 4		3 4 3 6 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RINCON	CASTRO	OLGA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 1 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 0 2 0 1 6 0		9 6 2 1 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	JIMENEZ	AURA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 1 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805590408

(415)7707212489984(8020) **000001480559040 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 0 9 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 150 16 B 40 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 6 9 3 6 9	2 0 0 2 0 3 2 7	
168. Teléfono: 5 2 7 1 7 0 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

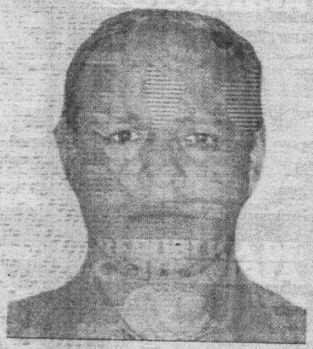
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.533.993
BERMUDEZ HERRERA

APELLIDOS
CARLOS ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

04-OCT-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00166991-M-0079533993-20090806 0014567654A 1 1560007647

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194313548

WEB
09:08:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S. identificado(a) con NIT número 8605070900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194313450

WEB
09:07:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79533993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6154043

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2022 - 10:50 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES** de BOGOTA D.C.

79533993

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 4_RSRPX_5010. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:11:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605070900
Código de Verificación	8605070900220413091115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:10:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79533993
Código de Verificación	79533993220413091027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:36 AM horas del 18/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79533993**
Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ HERRERA CARLOS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Fecha de Generación del informe: 03 de marzo de 2022

Empresa: BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS	**Identificación de la empresa:** 860507090
Sede:	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 03/03/2022	**Fecha de Elaboración:** 03/03/2022

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
CEDULA	51624422	MARIA GILMA SALAZAR LONDOÑO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

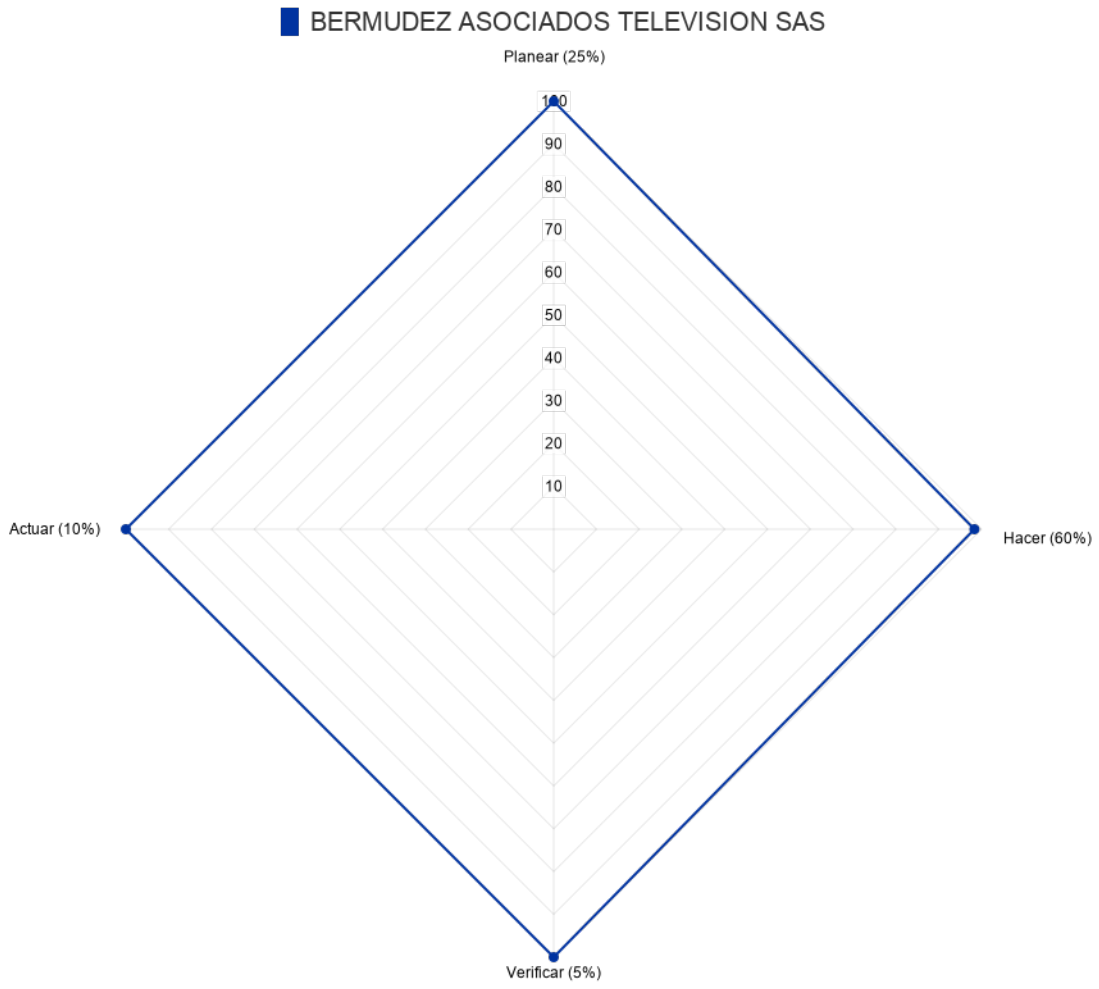
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 03 de marzo de 2022

Resumen de Resultados



03/03/2022 BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	98.33	60.0	59.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**99.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99.0, su resultado es ACEPTABLE.

© 2022. SURA. Todos los derechos

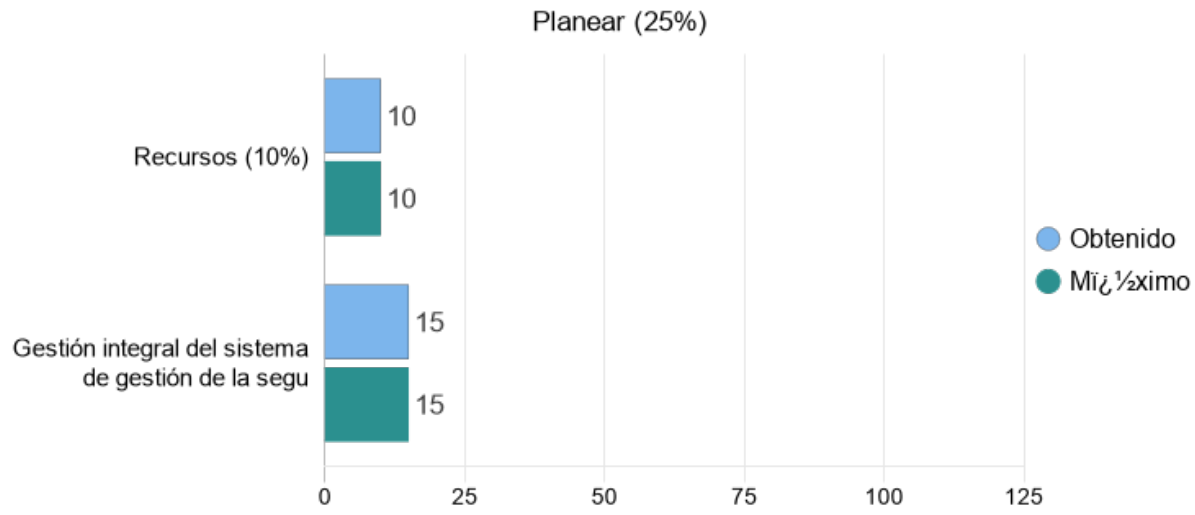
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

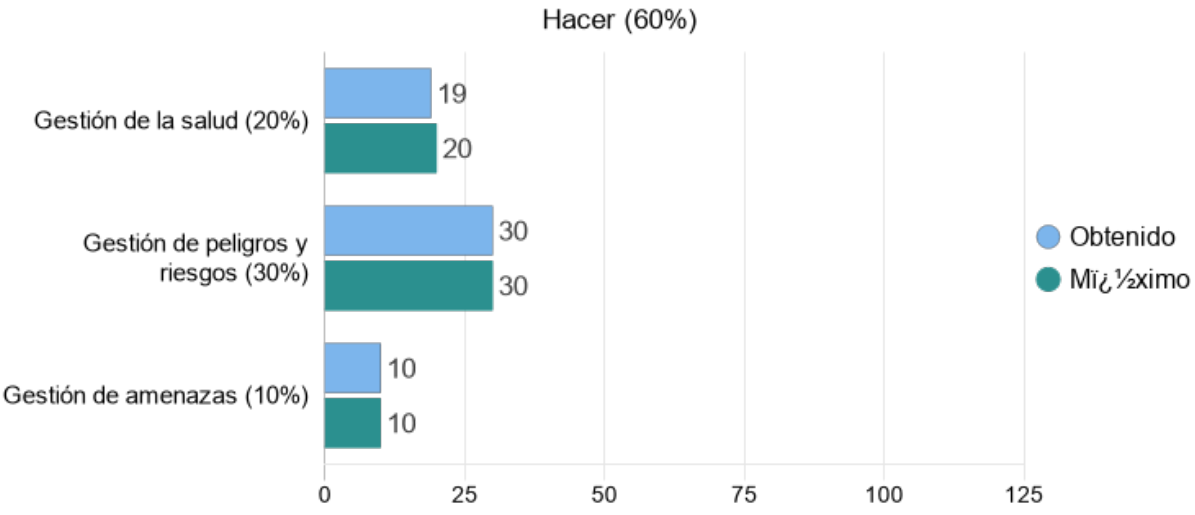
Fecha de Generación del informe: 03 de marzo de 2022

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS

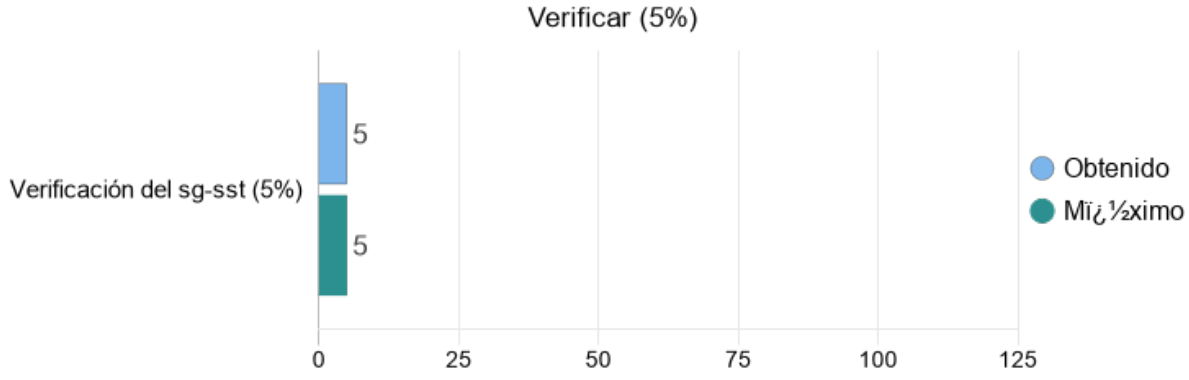


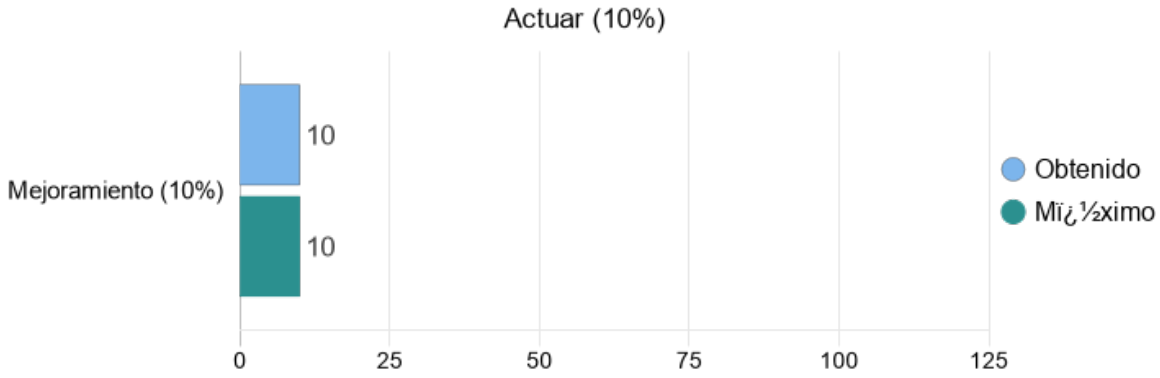


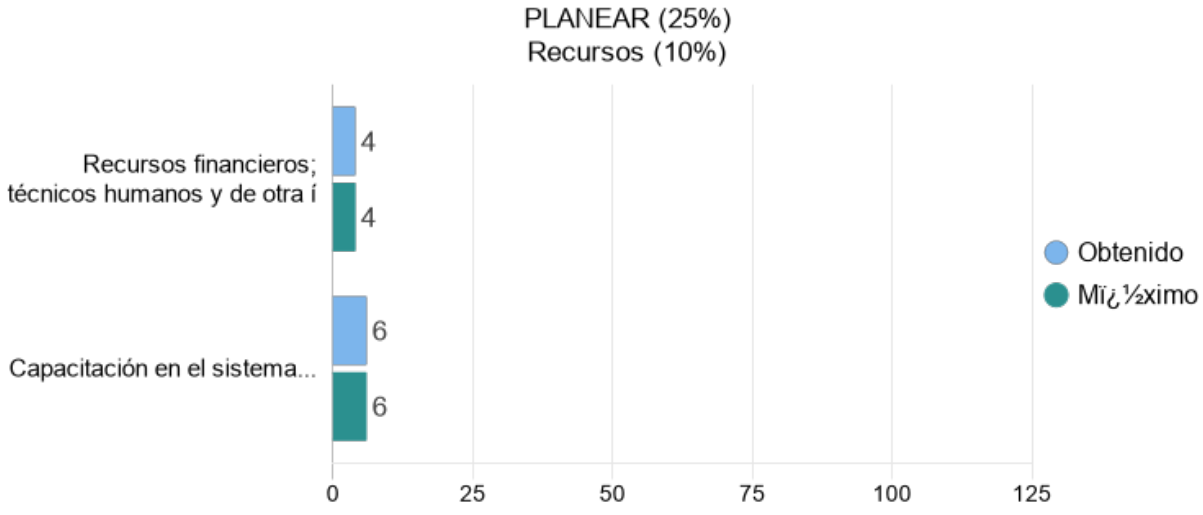
© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 03 de marzo de 2022



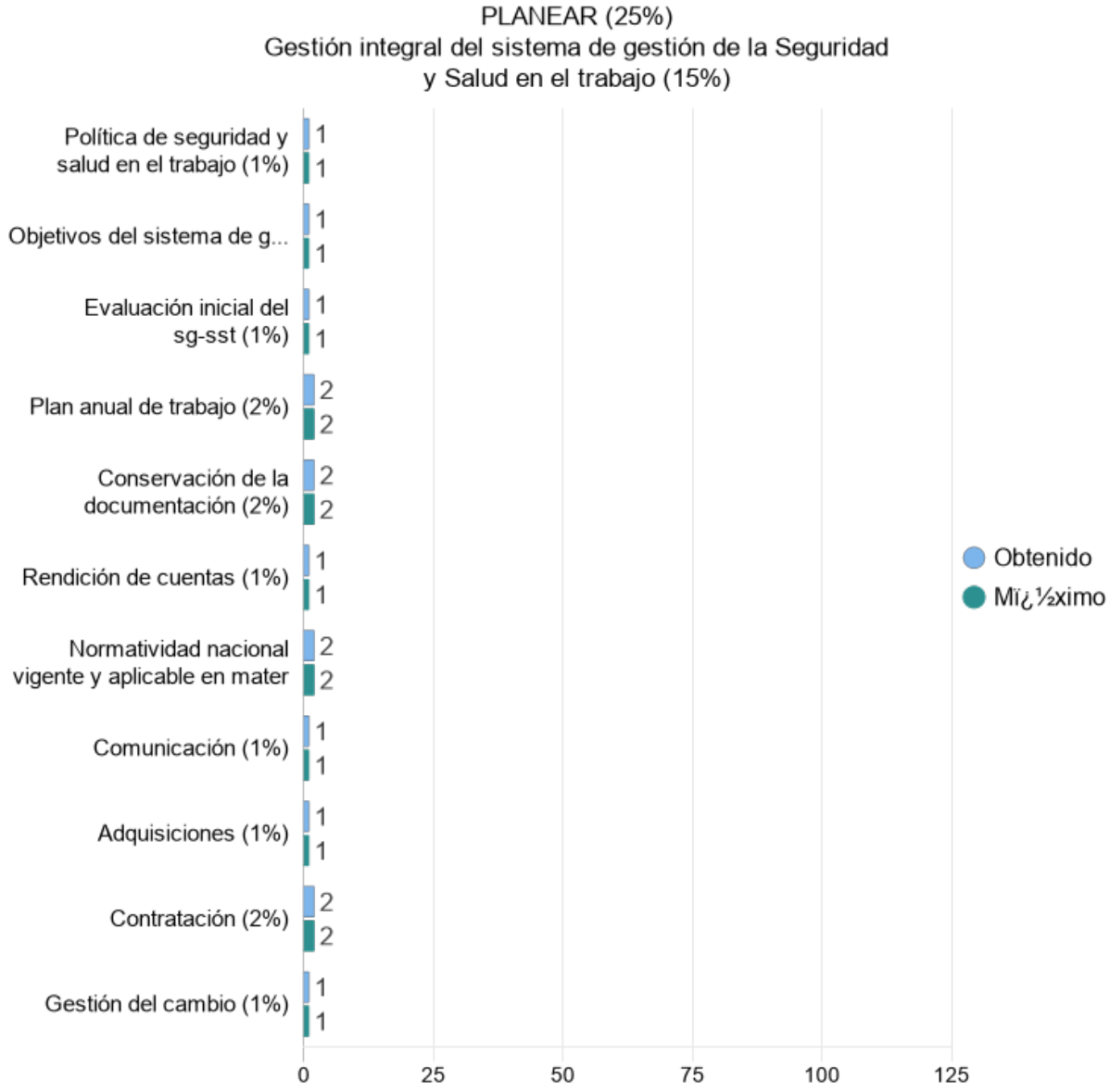


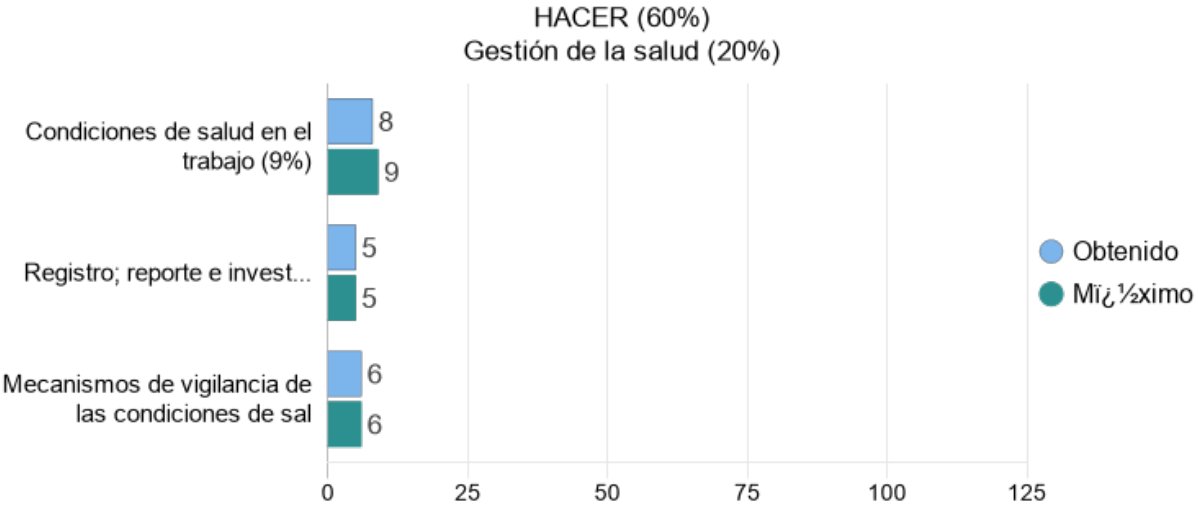


© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

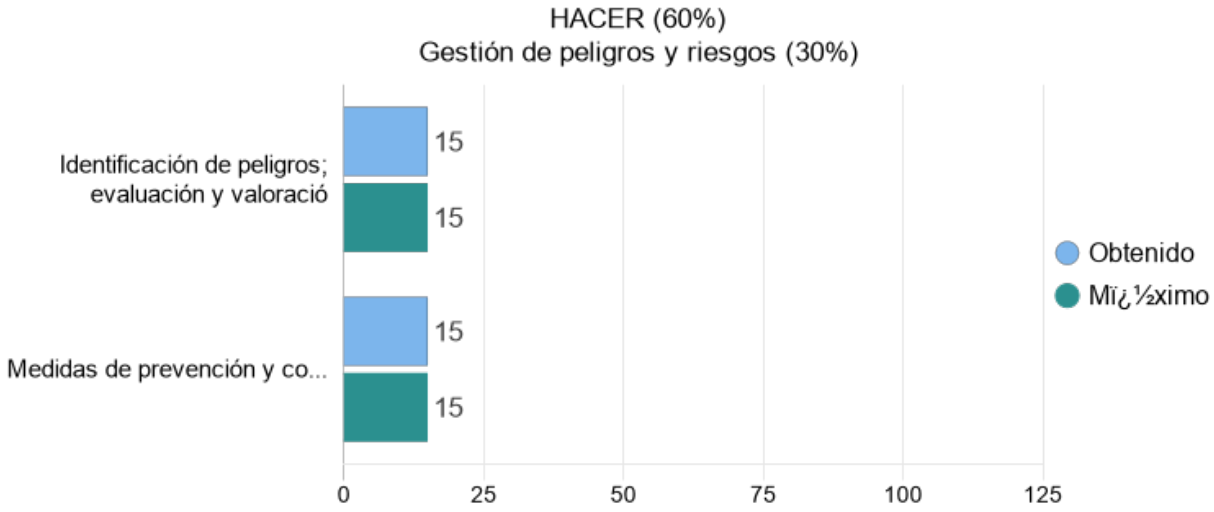
Fecha de Generación del informe: 03 de marzo de 2022

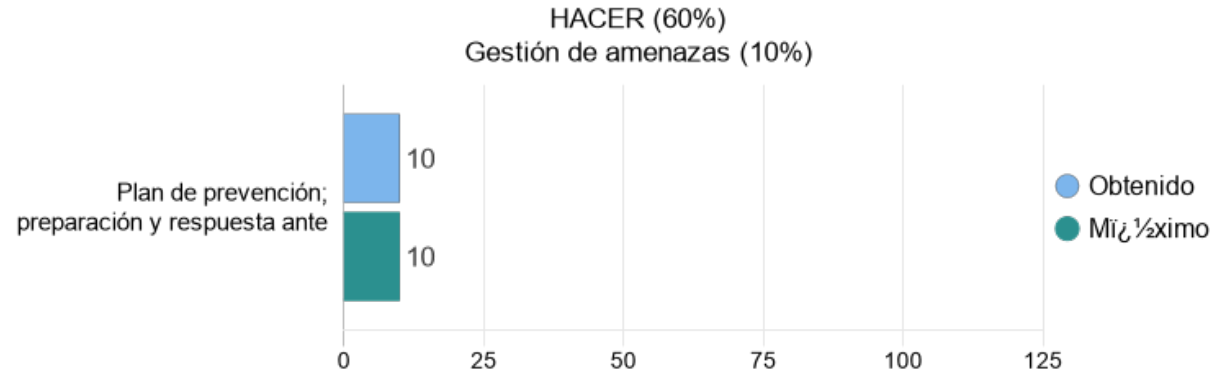


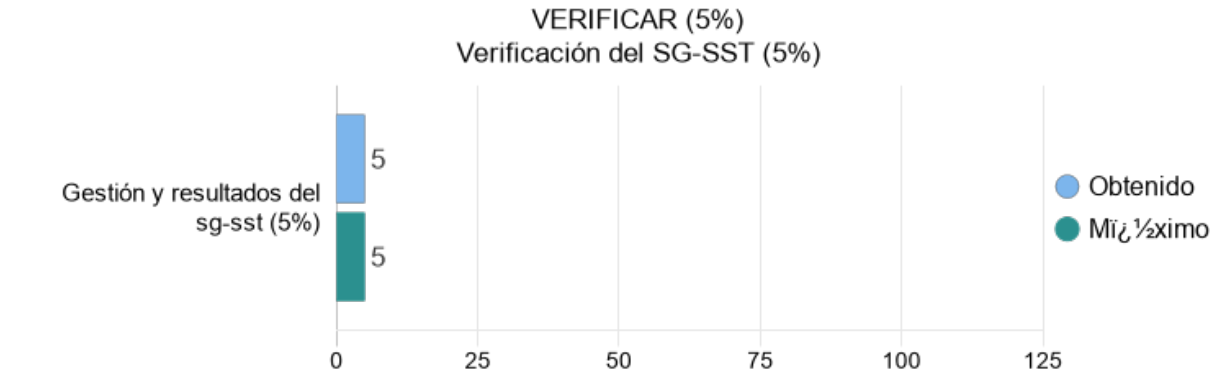


© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



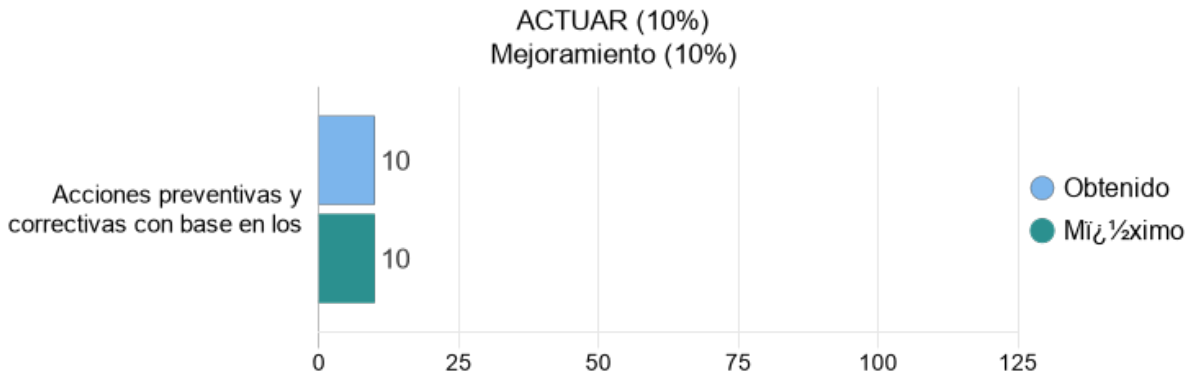




© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 03 de marzo de 2022



© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Recomendaciones / Observaciones BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No cumple	- Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas. - Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frencuencia de las evaluaciones médicas periódicas.		

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 03 de marzo de 2022

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS con NIT 860507090, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 03/03/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	98.33	60.0	59.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**99.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 03/03/2022.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 1776856

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

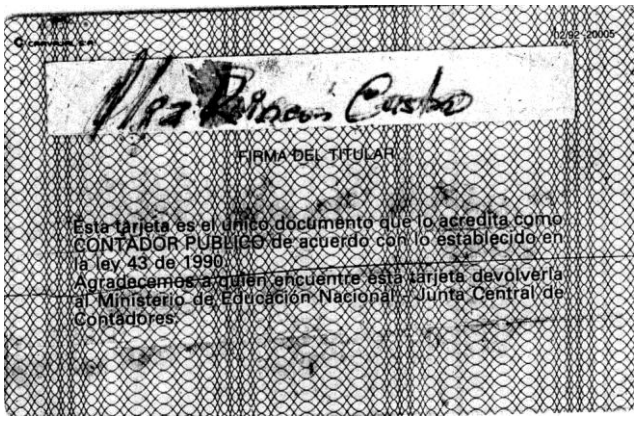

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34362-T

OLGA
RINCON CASTRO
C.C. 35.403.894
RESOLUCION INSCRIPCION 121-T FECHA 12-XI-92
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00042292


11/92 2005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.403.894**

RINCON CASTRO

APELLIDOS

OLGA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1957**

SAN CAYETANO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-DIC-1977 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00065662-F-0035403894-20080905 **00030**12612A 1 1830005671

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8559A8FDC7B1741C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA RINCON CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35403894 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 34362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Número de Identificación Tributaria 899.999.172-8

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el área de Gestión Documental, se encontró que la empresa Bermudez Asociados Televisión S.A., identificada con Nit 860507090-0, suscribió el siguiente contrato:

Contrato No 1.

CONTRATO NÚMERO	No. 2018-CT-439
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCION:	15 de Junio de 2.018
OBJETO:	DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, A TRAVÉS DEL PLAN DE COMUNICACIONES, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.
VALOR DEL CONTRATO:	$800.000.000 M/cte
VALOR EJECUTADO	$800.000.000 M/cte
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 meses
FECHA DE INICIO:	15 de Junio de 2.018
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
FECHA DE TERMINACION:	18 de Diciembre de 2018
ACTA DEL LIQUIDACION:	10 de Enero de 2019

OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-

"*...OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- El contratista se obligara para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:….*

1. Facilitar para el análisis de Oficina Asesora de comunicaciones y prensa de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA los ajustes al plan de medios y estado de los recursos ejecutados.
2. Presentar cada mes los medios a pautar en el plan de medios con una antelación de 5 días hábiles al supervisor, por medio de correo electrónico, donde se especifiquen las regiones, los canales, el impacto proyectado, el horario o tamaño del público objetivo o target de cada una de las publicaciones o medios, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones que inciden en la orden final de pauta. Ese plan de medios debe ser avalado mensualmente por la Oficina Asesora de prensa y comunicaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA. La actualización de este plan se realizará mínimo 5 días hábiles antes del fin de cada mes.

3. Aceptar las sugerencias de ajustes a los medios a pautar cada mes en el plan de medios con el fin de realizar las modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor.
4. Presentar mensualmente, para la aprobación del supervisor, las propuestas de parrilla de programación de acuerdo al contenido de cada medio, donde se indiquen los espacios de pauta según los medios indicados por La Oficina Asesora de prensa y comunicaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, la frecuencia, el alcance o la intensidad de la pauta y costos actuales. Dicha propuesta deberá ser entregada mínimo 5 días antes del inicio de mes, para coordinar el plan de pauta.
5. Asumir los gastos de copiado, distribución y traslado de los contenidos para impresos, televisión, radio y páginas web, así como los demás costos en los que se deba incurrir para cumplir efectivamente con el objeto contratado, según los formatos y cantidades que requiera cada medio de comunicación
6. Proponer a Oficina Asesora de prensa y comunicaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA alternativas y estrategias sobre los medios más adecuados para la emisión de los mensajes.
7. Informar mensualmente sobre el manejo de la pauta en los medios contratados y desarrollar mediciones de alcance, impacto y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos.
8. Informar Si algún medio no puede pautar o cumplir con lo establecido en el contrato con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa escoja otro medio esto sin que incremente el valor del presupuesto establecido.
9. Presentar para aprobación de Oficina Asesora de prensa y comunicaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA puntos estratégicos de información no tradicional o alternativa, como caras de vallas o espacios en sistemas publik de información
10. Coordinar con los medios de comunicación los espacios aprobados por Oficina Asesora de prensa y comunicaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA para la emisión de mensajes.
11. Certificar la emisión de mensajes en parrilla aprobada por Oficina Asesora de prensa y comunicaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, de manera mensual, para cada medio de comunicación. Dicha emisión debe ser certificada por el medio que emitió la pauta.
12. Entregar de forma mensual un informe financiero en donde plasme la ejecución del plan de pauta acordado del mes inmediatamente anterior.
13. Elaborar y entregar mensualmente un informe cualitativo y cuantitativo que le permita a La Oficina Asesora de prensa y comunicaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA evaluar los resultados del plan de medios.
14. Planear, recomendar y realizar seguimiento de la calibración de la pauta.
15. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
16. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
18. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
20. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
23. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
24. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.

25. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
26. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
27. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
28. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Durante la ejecución del contrato se realizaron los siguientes Items:

TOTAL MEDIOS 2018	
MEDIO	INVERSIÓN
PRENSA	$ 88.238.477
DIGITAL	$139.432.296
FREE PRESS	$ 57.520.000
RADIO	$ 60.271.245
LOCUCION	$ 23.008.736
PRODUCCION VIDEOS	$ 50.690.000
IMPRESIÓN	$118.628.775
TELEVISION	$ 17.170.863
CINE	$ 16.527.766
BTL	$100.780.750
SUBTOTAL INVERSIÓN	$ 672.268.908
IVA 19%	$ 127.731.092
TOTAL INVERSIÓN	$ 800.000.000

- *CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR MALO O SIMILAR):* EXCELENTE

La presente certificación se expide en el Municipio de Chía a los quince (15) días del mes de Enero de 2019.

CATALINA URIBE BARRETO
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

GUSTAVO CARVAJAL MILLAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUPERVISOR

Elaboró y revisó: Gustavo Carvajal Millán – Profesional Universitario – Oficina Asesora de Comunicaciones y prensa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

LA TERMINAL. BOGOTÁ

TERMINAL DE TRANSPORTE SA.
NIT.860.052.155-6

CERTIFICA

Que la **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A**, con Nit 860.052.155-6 contrató con **BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S**, Nit. 860.507.090-0 los siguientes trabajos así:

OBJETO: Realización y ejecución de un PLAN DE MEDIOS con producción de piezas comunicacionales radiales, y audiovisuales, que permitan visibilizar y fortalecer la buena imagen de la Terminal de Transporte S.A. y de los servicios que presta.

NUMERO DE CONTRATO: TT.184-2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $99.990.643

FECHA DE INICIO: 12 de enero de 2021

FECHA TERMINACION: 11 de marzo de 2021

CALIFICACION: Satisfactoria

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

CARLOS FEDRICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico